



Propaganda electoral 2026: lo que debes saber antes de encender motores

A medida que se acercan las Elecciones de Congreso y Presidencia 2026 en Colombia, las reglas sobre propaganda electoral vuelven a cobrar protagonismo y se convierten en un punto de especial atención para aquellos agentes involucrados en su creación, publicación y/o distribución.

Para campañas, proveedores de publicidad, gremios, organizaciones sociales y actores empresariales conectados con el proceso político, entender este marco normativo no solo es una obligación, sino una ventaja competitiva.

Aquí te contamos, los puntos esenciales que marcarán el ritmo del año electoral desde la perspectiva de la publicidad política. [➔](#)

¿Cuándo comienza realmente el “tiempo de campaña”?

Aunque la conversación política nunca para, la propaganda electoral sí tiene ventanas estrictas. Para **Congreso**, los mensajes en espacio público arrancaron el **8 de diciembre de 2025** y van hasta el **7 de marzo de 2026**. Para **Presidencia**, el turno inició el **31 de enero de 2026** y termina el **30 de mayo, o hasta el 20 de junio si hay segunda vuelta**.

Los medios tradicionales (radio, prensa, televisión) también tienen sus propios cronogramas: desde diciembre de 2025 en el caso de Congreso, y desde finales de febrero o abril para Presidencia, según el tipo de pauta. Incluso las redes sociales, que antes parecían un terreno sin reglas, ahora comparten estas mismas fronteras temporales.

¿Quién puede mandar a hacer propaganda electoral?

El sistema electoral colombiano es claro: la propaganda solo puede ser ordenada por partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, campañas inscritas y sus gerentes.

Si un tercero quiere “ayudar”, no puede hacerlo sin articularse formalmente con

la campaña, pues de lo contrario estaría incurriendo en una infracción. Incluso las empresas y los medios están obligados a reportar al Consejo Nacional Electoral (CNE) cada cuña, valla o aviso contratado, e inscribirse previamente en el sistema Cuentas Claras.

¿Cómo debe ser la propaganda electoral para ser válida?

El contenido también tiene reglas del juego. Los logos y símbolos deben ser los registrados ante el CNE; nada de recrear la bandera de Colombia o usar emblemas de otros partidos. Tampoco se permiten mensajes engañosos o contrarios a las buenas costumbres.

Sorprendentemente para algunos, la propaganda negativa sí está permitida, siempre que no cruce la línea del buen nombre o la dignidad. La Corte Constitucional lo ha reconocido: contrastar ideas es parte del debate democrático. Claro, eso no exime a las campañas de actuar con rigor jurídico y criterio reputacional (dos áreas donde Deloitte puede apoyar significativamente).

¿Dónde se puede poner propaganda en espacio público?

Aquí es donde muchos tropiezan. Los alcaldes definen los lugares permitidos para instalar publicidad exterior visual, pero la ley establece límites adicionales:

No se permiten vallas cerca de monumentos nacionales, infraestructura estatal o propiedad privada sin permiso. El tamaño máximo de una valla es de 48 m² y existe un número máximo por municipio. Además, toda instalación debe registrarse ante la alcaldía en un plazo de tres días hábiles.





¿Y qué pasa con radio, prensa, televisión y redes?

Cada medio tiene sus propias cuotas. Las cuñas radiales, por ejemplo, varían según la categoría del municipio: desde 30 hasta 100 diarias en épocas de Congreso y Presidencia.

La prensa permite entre 3 y 10 avisos por día —y solo de una página—, mientras que las campañas presidenciales pueden contratar hasta 10 cuñas televisivas por canal al día.

En redes sociales el panorama es distinto: no hay límites de cantidad, pero sí de fechas. Además, publicaciones pagadas y orgánicas pueden considerarse propaganda electoral si aluden a candidatos, símbolos, slogans o lenguaje electoral, por esta razón debe evaluarse muy bien su contenido previo a hacer la publicación.

El día de las elecciones: silencio total

La jornada electoral tiene una regla simple: **cero propaganda.**

Está prohibido portar camisetas alusivas a campañas, entregar volantes o instalar nuevas piezas publicitarias. Incluso las emisoras y canales deben suspender cualquier comunicación política.

Lo único permitido es llevar, en el bolsillo y no visible, un recordatorio diminuto (10 cm × 5,5 cm) para uso personal. Nada más.

¿Qué pasa si una campaña o un proveedor incumple?

Las sanciones pueden ser severas pues el CNE puede imponer multas que serán reajustadas en 2026. Las autoridades locales pueden además ordenar la remoción de publicidad, imponer multas por contaminación visual o incluso destruir piezas instaladas en contravía de la norma. Incluso los partidos podrían enfrentar la suspensión temporal de financiación estatal o, en casos extremos, de su personería jurídica.

¿Por qué es clave para nuestros clientes?

En un año electoral, el cumplimiento normativo es una pieza esencial de gestión reputacional, financiera y jurídica. Para campañas, proveedores de medios,

entidades territoriales y actores privados conectados con el proceso, contar con asesoría especializada evita sanciones, optimiza el diseño de estrategia y asegura trazabilidad regulatoria.

Deloitte puede acompañarte en la implementación de controles, revisión de cumplimiento, asesoría en riesgos regulatorios y soporte para reportes ante autoridades.

*Este texto fue elaborado con la participación de Andrés Salazar, abogado senior de Deloitte Legal.

Contacto:

José Luis Jerez Rosanía

Socio de Intangibles | Deloitte Legal

Tel: +57 (601) 426 2000

Email: jjerez@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S. y Deloitte S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte & Touche S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera, legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". D Contadores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios contables y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y Deloitte S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de aseguramiento y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Deloitte Asesores y Consultores S.A.S. es una práctica de Deloitte Legal en Colombia. Deloitte Legal se refiere a las prácticas jurídicas de las firmas miembro de DTTL, sus afiliadas o entidades relacionadas que prestan servicios legales. La naturaleza exacta de estas relaciones y de la prestación de servicios legales varía según la jurisdicción, con el fin de cumplir con las leyes locales y las regulaciones profesionales. Cada práctica de Deloitte Legal está legalmente separada e independiente, y no puede comprometer a ninguna otra práctica de Deloitte Legal. Cada práctica de Deloitte Legal es responsable únicamente por sus propios actos y omisiones, y no por los de otras prácticas de Deloitte Legal. Por razones legales, regulatorias y de otro tipo, no todas las firmas miembro, sus afiliadas o entidades relacionadas prestan servicios legales o están asociadas con prácticas de Deloitte Legal.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.

© 2026 Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S. y Deloitte S.A.S., según el servicio que presta cada una.